

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD

“VIAJEROS NECTAR”

Los siguientes términos y condiciones tienen como finalidad regular la actividad promocional denominada “VIAJEROS NECTAR” que realiza REPRESENTACIONES CONTINENTAL., identificada con NIT 900.301.873-1 , que en adelante y para efectos de este reglamento será denominada como “LA EMPRESA”.

I. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

“VIAJEROS NECTAR” –en adelante solo VIAJEROS o LA ACTIVIDAD- es una actividad promocional que se desarrolla de manera virtual, *on line* a través del sitio web www.aguardientenectar.com.co/viajerosnectar **VIAJEROS NECTAR**, invitará a los consumidores de AGUARDIENTE NECTAR a registrarse en su plataforma y acumular puntos que podrán ser canjeados por productos NECTAR, así como recordatorios de marca alusivos a la marca y/o a equipos de fútbol.

VIAJEROS le permitirá a los consumidores de Aguardiente NECTAR que adquieran sus productos en establecimientos de comercio autorizados, registrar sus facturas para acumular puntos que luego podrán ser canjeados como se indicó anteriormente, LA ACTIVIDAD está dirigida a personas mayores de edad con cédula de ciudadanía y que se encuentren ubicados en la ciudad de Bogotá.

Además de la posibilidad de redimir puntos por premios, cada mes las personas que participen de la actividad, podrán redimir viajes para que los participantes de **VIAJEROS** acompañen a su equipo de fútbol favorito (MILLONARIOS F.C. o INDEPENDIENTE SANTA FE) durante un partido del Torneo de Fútbol Profesional Colombiano, en el que su equipo juegue como visitante; este premio mensual, incluirá tiquetes ida y regreso a Bogotá, así como el boleto para acceso al estadio de fútbol, donde se

vaya a realizar el partido de esa fecha en la ciudad de destino. Este premio debe ser redimido máximo una semana antes de la fecha del partido.

- Nombre de la actividad: “VIAJEROS NECTAR”

- Fecha de Inicio de la Actividad y Fecha de Terminación: 09 de julio al 31 de diciembre de 2017- Participantes: Hombres y Mujeres mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá.

- Inventario de Incentivos:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Tiquetes	12
Bono Tienda oficial Millonarios	18
Bono Tienda oficial Santa fe	18
Camisetas Autografiadas Millonarios	6
Camisetas autografiadas Santa Fe	6
Gorra Millonarios	48
Bufanda de independiente Santa FE	50
Botella NECTAR AZUL	45
Botella NECTAR ROJO SIN AZUCAR	45
Botella NECTAR Verde	45
Botella NECTAR Premium	45
Boleta Millonarios	45
Boleta santa fe	45
Merchandising KIT (Gorra - USB - Audífonos)	180
Gorra Ponle Actitud Nectar	300

- * **Premio Especial VIAJEROS**

- Barranquilla
- Medellín
- Cali
- Pasto
- Manizales
- Ibagué- Puede ser en bus
- Huila

- **Lugar de entrega de los premios:** La entrega de los premios estará a cargo de REPRESENTACIONES CONTINENTAL (Administrador y Responsable de la Actividad) y el lugar de entrega será en las oficinas de GRAN COMUNICACIONES S.A.S., ubicada en Calle 98 # 7A – 30 en la ciudad de Bogotá.

- **Selección de los Ganadores:**

1. **Tú Eliges Ganar:** Como quiera que el participante de VIAJEROS podrá acumular puntos de acuerdo con las compras que realice de productos NECTAR en los supermercados Carulla, Éxito, Olímpica, Colsubsidio y Cencosud (Metro y Jumbo); será él mismo quien elija que premio desea ganar, entre más puntos se acumulen mejores premios podrán ser canjeados.

2. **Verificación:** Una vez el participante haya redimido sus puntos por premios a través de la plataforma en el site de la actividad “VIAJEROS”, deberá dirigirse a la oficina de GRAN COMUNICACIONES, de Lunes a Viernes entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m., donde se verificará su identidad presentando su cédula de ciudadanía y las facturas de compra en los establecimientos de comercio autorizados para la actividad “VIAJEROS” que haya ingresado en el site para acumular puntos.

ATENCIÓN: Es muy importante que se conserven las facturas para poder reclamar los premios.

3. **Premio Especial:** Además de los premios en producto y recordatorios de marca, todas aquellas personas que hayan registrado sus facturas de venta podrán redimir sus puntos por un premio especial, consistente en un tiquete ida y regreso a determinada ciudad del país donde su equipo MILLONARIOS o SANTA FE, oficiarán como visitantes en un partido válido por cualquiera de las fechas del Torneo de Fútbol Profesional Colombiano, naturalmente, el premio incluirá el boleto de acceso al estadio de fútbol donde se desarrollará el juego mencionado.

-Requisitos de la actividad / mecánica:

1. El participante debe ingresar a la página www.aguardientenectar.com.co/viajerosnectar que lo llevará al site de la actividad "VIAJEROS". Si el participante es nuevo en la plataforma, deberá registrarse, elegir su equipo de fútbol colombiano favorito (Millonarios, Santa Fe u otro) y demostrar que cumple con el requisito esencial de esta actividad, que es ser mayor de edad. Para el registro en el site el participante deberá suministrar los siguientes datos:

- a. Nombre completo
- b. Documento de identidad
- c. Fecha de nacimiento
- d. Dirección
- e. Correo electrónico
- f. Deberá asignar una Contraseña y confirmación de la misma

2. Una vez registrado, el participante podrá ver el catálogo de premios a los que podrá acceder de acuerdo con los puntos que logre acumular durante la actividad. Tanto para acumular puntos como para elegir premios, será necesario que el participante inicie sesión en el site de la actividad mencionado anteriormente.

3. Los puntos se acumulan con compras de productos NECTAR en los supermercados Carulla, Éxito, Olímpica, Colsubsidio y Cencosud (Metro y Jumbo) ingresando el número de la factura e

indicado el establecimiento de comercio en el que realizó la compra. Esto lo hará en el site de la actividad "VIAJEROS".

4. Una vez el participante redima sus puntos por cualquiera de los premios establecidos en esta actividad, se restarán de la totalidad de puntos que tiene registrados en el site.
5. Las botellas de productos NECTAR que adquiera el participante en los almacenes de cadena mencionados, tendrán un adhesivo que contiene un código que deberá ser ingresado al site de la actividad "VIAJEROS" para acumular puntos.
6. La entrega de los premios estará sujeta a la disponibilidad de inventario. Es decir, estará sujeto hasta agotar existencias.

- Redención de los premios

1. El participante debe ingresar al site de la actividad "VIAJEROS" y podrá redimir sus puntos con los premios (productos NECTAR, recordatorios de marca) teniendo en cuenta la cantidad de puntos que se especifique para cada premio y que los mismos apliquen para su equipo favorito.

2. Para hacer la entrega de los tiquetes a los ganadores (ida y vuelta el mismo día del partido de su equipo favorito), los participantes deberán hacer la redención de sus puntos por lo menos con 8 días de anterioridad previos a la fecha del partido.

2.1 El premio del viaje únicamente cubre los gastos de un tiquete personal ida y vuelta así como la boleta de entrada a ver el partido. Los gastos adicionales deberán ser asumidos por los ganadores.

2.2 Las ciudades que aplican para el tiquete, serán aquellas que tengan aeropuertos con disponibilidad de vuelos hasta después de las 10 pm, es decir, que solo se sortearán tiquetes con destino a ciudades con aeropuertos que regularmente no suspendan actividades durante la noche.

Nota: El organizador de la Actividad, no se hace responsable ni asumirá costos de hospedaje ni alimentación, por cuenta de situaciones propias de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan la operación del vuelo de regreso del participante ganador del premio especial.

PREMIOS DEFINITIVOS

- a) Bono redimible tienda oficial.
- b) Camiseta autografiada: Se trata de camisetas de colección, de manera que el usuario ganador, podrá escoger talla ni modelo.
- c) Gorra equipo: Aplica únicamente para el equipo Millonarios.
- d) Bufanda equipo: Aplica únicamente para el equipo de Independiente Santa Fe.
- e) Botella: Aplica para todas las referencias menos para Aguardiente NECTAR Tradicional.
- f) Boleta local: En la descripción aparecerá la definición de la localidad.
- g) Kit Recordatorios de marca: Gorra Nectar+ USB+ Audífonos.

- CONDICIONES ESPECIALES

1. El premio –y en todo caso el derecho a reclamarlo- es intransferible, el participante deberá acreditar al momento de reclamar el premio su identidad y presentar las facturas de compra realizadas en los establecimientos de comercio autorizados para esta actividad.
2. El usuario al participar en la actividad, garantiza que: las facturas de compra de productos NECTAR en las tiendas autorizadas son originales.
3. Ninguno de los premios será canjeable por dinero.
4. Se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participa en la actividad, conoce y acepta de manera íntegra las condiciones de la

misma, renunciando a cualquier reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de LA EMPRESA y/o REPRESENTACIONES CONTINENTAL.

5. LA EMPRESA no se hace responsable por fallas en el sistema especialmente aquellas que se deriven por problemas de conexión o congestión en el tráfico de los servicios de red de operadores móviles.

6. No podrán participar de esta actividad ni podrán aspirar a ser elegibles como ganadores empleados de la Empresa de Licores de Cundinamarca ni de REPRESENTACIONES CONTINENTAL, así como tampoco ninguno de sus asesores externos o permanentes.

7. **MANEJO DE DATOS:** la información correspondiente a los participantes podrá ser almacenada con fines comerciales en las bases de datos de LA EMPRESA, esta no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones en el tratamiento de esta información siempre que tal incumplimiento bien sea total o parcial, se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito en los términos de ley.

Una vez los participantes rediman los puntos por producto NECTAR, recordatorios de marca, deberán proporcionar información personal. Las políticas de uso y tratamiento de datos personales se tratarán en la política de privacidad de la actividad. El participante reconoce y acepta ser el único responsable de la exactitud del contenido que ingrese en el site de la actividad "VIAJEROS".

8. La participación en la Actividad constituye el consentimiento del Usuario Registrado para que LA EMPRESA, que para este caso actúa como responsable del tratamiento de la información registrada, utilice los datos para propósitos comerciales, de publicidad o mercadeo, por lo tanto, Toda la información suministrada por los participantes podrá ser utilizada por LA EMPRESA, de conformidad con la legislación Colombiana para la Protección de datos personales, especialmente si el participante decide redimir sus puntos por el premio especial, caso en el cual, LA EMPRESA estará previamente facultada para transferir los datos del concursante a la Aerolínea que prestará el servicio de transporte a la ciudad de destino. La inscripción en la Actividad implica la aceptación,

por parte de quien se inscribe, de estos términos y condiciones. La interpretación de las presentes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en esta Actividad implica su total conocimiento y aceptación. En caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho a no participar en la Actividad.

9. INFORMACIÓN IMPRECISA O FALSA: En caso de identificar fraude, así como cualquier elemento o situación que luzcan o permitan por lo menos sospechar que han sido objeto de manipulación malintencionada por parte de alguno de los participantes, los organizadores podrán descalificarlo sin el deber de notificarle. De igual manera si los organizadores detectan información falsa o imprecisa o a su juicio cualquier infracción que los confunda o que vaya en detrimento de la(s) marca(s) que se promocionan, de la compañía, de sus empleados o accionistas, el participante será descalificado sin que exista el deber de notificarle la descalificación. El premio es personal y se entregará sobre los datos reales, de tal manera que, si hay datos no reales, falsos o imprecisos, no habrá lugar a la entrega del premio y los organizadores se reservan el derecho de iniciar acciones legales. Para los beneficios del concurso y de conformidad con las leyes aplicables, se definen unas pautas obligatorias llamadas "Reglamento de Actividad" o "Términos y Condiciones". Se asume que una vez el Usuario ha aceptado estos términos y condiciones entiende que cualquier conducta que viole las reglas establecidas es un argumento válido para excluirlo de la actividad.

- LA EMPRESA podrá tomar fotografías, videos y declaraciones de los ganadores al momento de recibir el premio y podrá usar tales documentos en forma libre, para la promoción de la actividad, de sus marcas o de futuras promociones sin que requiera autorizaciones adicionales del ganador.

- Los nombres de los concursantes podrán ser publicados por La Empresa, con fines de promoción, divulgación y publicidad, sin límite territorial, con una duración indefinida y en cualquier medio sin previo aviso ni compensación económica alguna. Los participantes declaran

que son los titulares de los derechos patrimoniales de autor sobre las fotografías y los textos que las describen, y otorgan a La Empresa una autorización de uso sobre los mismos que habilita para el uso

10. IDIOMA Y ENTENDIMIENTO: Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL: AGUARDIENTE NECTAR®, AGUARDIENTE NECTAR CLUB® y AGUARDIENTE NECTAR AZUL® entre otras, son marcas registradas. Su uso para promoción y el hospedaje a través de la Internet no constituyen licencia ni autorización de uso alguno.

12. PUBLICACIÓN: el presente REGLAMENTO le será dado a conocer a los participantes de la actividad antes de iniciarla.

De conformidad a disposiciones legales, este reglamento será debidamente divulgado para el conocimiento y aceptación de las participantes en general, el cual es obligatorio para las partes.

Esta actividad está desarrollada por REPRESENTACIONES CONTINENTAL S.A (Tel: 4252111, NIT: 900.301.873-1, dirección: Calle 13 65 -72) quien será el único y directo responsable de la presente actividad.